



TRANSPORTE · AUTONOMICA · CANARIAS

Prestación de movilidad y compensación por gastos de transporte para personas con discapacidad (Canarias)

Prestación económica periódica del Gobierno de Canarias destinada a compensar los gastos de desplazamiento de personas con discapacidad que tienen graves dificultades para utilizar el transporte público colectivo. Requiere tener más de 3 años, un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% por pérdidas funcionales, anatómicas o deformaciones esenciales, y capacidad para desplazarse fuera del domicilio habitual. Se solicita mediante certificado de empadronamiento en Canarias, dictamen de discapacidad que acredite la dificultad de uso del transporte público, justificantes de ingresos y datos bancarios. El trámite puede presentarse en cualquier momento del año y tiene un plazo de resolución de 3 meses.

IMPORTE ORIENTATIVO

No se especifica cuantía fija en la sede electrónica; se trata de una prestación económica periódica cuyo importe se determina en la resolución de concesión según normativa aplicable

PLAZO DE SOLICITUD

Solicitud abierta todo el año (trámite permanente, sin convocatoria anual); plazo de resolución de 3 meses. Información actualizada en sede electrónica el 24/07/2026

SOLICITUD E INFORMACIÓN OFICIAL

<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/2272>

Resumen orientativo elaborado por Red Inclusiva. Verifica siempre los requisitos e importes exactos en la web oficial antes de solicitar. Datos del catálogo revisados en junio de 2026.

